INFORME DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"- ID N° 364.234.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 días del mes de junio de 2018, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 288 de fecha 07 de mayo de 2019, el Sr. Carlos Martín Figueredo González, la Sra. Laura Beatriz Barresi González y el Sr. Luis Alberto Otaño Acosta, a los efectos de proceder al análisis y a la evaluación de la oferta, y a la elaboración de un Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES

1. Resolución N° 288 de fecha 07 de mayo del 2019 por la cual se autoriza a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a proceder al llamado de referencia, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; y se conforma el Comité de Evaluación.
2. Nota N° 158/19 de fecha 20 de mayo de 2019 remitida por la Lic. Vanessa Vargas, Directora de Contrataciones, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del llamado de referencia
3. Pliego de Bases y Condiciones.
4. Invitaciones a Potenciales Oferentes.
5. Consultas y Aclaraciones N° 1 de fecha 06/06/19.
6. Acta de Apertura de Oferta de fecha 12 de junio de 2019.
7. Ofertas presentadas por las firmas oferentes: **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS y PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**

La Apertura de Oferta fue realizada a las 10:00 horas del 12 de junio de 2019, conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente Informe.

VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica/de la persona física	Declaración Jurada Art 40 y 20	Fotocopia de la C.I. del Firmante de las ofertas
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado Activo en la Constancia SIPE (en formato original y firmada por el representante legal) presentada por la oferente fueron verificados a través del Sistema de Contrataciones Públicas para confirmar que los mismos son suficientes, y están de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el Cuadro precedente, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido en el inc. 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, resuelve aceptar las ofertas presentadas por las firmas: **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS.**

Seguidamente se asientan los montos de las ofertas, las que se detalla a continuación:

Laura Barresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otaño Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

OFERENTES	MONTO
ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	215.000.000.-
PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	235.490.000.-

ANEXO I CUADRO DE OFERTAS PRESENTADAS

Se selecciona como la oferta más baja la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS,** sin embargo la misma no cumple con la **CAPACIDAD FINANCIERA** específicamente con el punto **8 Disponibilidades:** se solicita: Al 30 de junio de 2016 Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones).
Según se observa en el Balance al 30 de junio de 2016 presentado con su oferta la firma cuenta con disponibilidad de Gs. 10.923.917.582 (Gs. diez millones novecientos veintitrés mil novecientos diecisiete mil quinientos ochenta y dos).

Seguidamente se procede a aplicar los criterios de Evaluación:
CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El comité de evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incs. a) y b) de la ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Sobre este punto el Comité deja constancia que ha solicitado a la Dirección General de Talento Humano, informe del SINARH sobre cada uno de los integrantes y representantes legales de la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., se deja constancia que, en el informe remitido, se ha encontrado registro sobre el Sr.

Laura Bogresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Olmo Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Marcial Barreto Medina como Jubilado, por lo cual este Comité considera que no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. CUMPLE con este criterio.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Los precios cotizados por la firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. se encuentran dentro de los márgenes establecidos.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del certificado de origen nacional, expedido por autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **1 día hábil**. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el certificado de origen de producto y empleo nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el certificado de origen de producto y empleo nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. cuenta con Certificado de Origen Nacional.

Laura Barlesi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

(a) CAPACIDAD FINANCIERA:

1. **Margen de solvencia:** ***no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)***
2. **Calificación de la aseguradora:**
   Superior a A- (A menos) otorgada por una Calificadora de Riesgos inscripta en la Superintendencia de Seguros. El oferente deberá acompañar con una copia del informe de la Calificadora de Riesgo
3. **Patrimonio propio no comprometido**:
   Mínimo de Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones de guaraníes) al último trimestre cerrado el (30/06/18)
4. **Fondo de garantía:**
   Mínimo de 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones) al (30/06/2018)
5. **Cantidad de reaseguradores: NO APLICA**
6. **Calificación de Reaseguradores: NO APLICA**
7. **Capital Social:**
   Al 30 de junio de 2016: G. 28.000.000.000 (Guaraníes veinte y ocho mil millones)
   Al 30 de junio de 2017: G. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones).
   Al 30 de junio de 2018: G. 35.000.000.000 (Guaraníes treinta y cinco mil millones).
8. **Disponibilidades:**
   Al 30 de junio de 2016 Gs. 12.000.000.000 (Guaraníes doce mil millones)
   Al 30 de junio de 2017 Gs. 15.000.000.000 (Guaraníes quince mil millones)
   Al 30 de junio de 2018 Gs. 18.000.000.000 (Guaraníes diez y ocho mil millones)

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4,
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

Para calificar la situación económica y financiero actual de los oferentes, se deberán presentar Copias del Balance General correspondientes a los 3 (tres) últimos ejercicios (2016-2017-2018)

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. CUMPLE con este criterio.

OBSERVACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE EN COASEGURO, TODOS LOS INTEGRANTES DEBERAN CUMPLIR CON EL 100 % DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS REQUERIDOS MAS ARRIBA

No se presentaron oferentes en coaseguro.

(b) EXPERIENCIA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años: 2016, 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30 % (treinta por ciento) del monto total ofertado.

Laura Baresi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Caño, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2016, 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. CUMPLE con este criterio.

(c) CAPACIDAD TÉCNICA.

- Copia del Certificado emitida por la Superintendencia de Seguros donde se establezca que se encuentre habilitada a operar en los ramos objeto de la Licitación.
- Copias de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir.

La firma PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. CUMPLE con este criterio.

OBSERVACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE EN COASEGURO, TODOS LOS INTEGRANTES DEL COASEGURO DEBERAN CUMPLIR CON EL 100 % DE LAS CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA REQUERIDAS

No se presentaron oferentes en coaseguro.

d) CRITERIO DE DESEMPATE:
Siempre que el criterio de desempate establecido en las IAO de SBE no sean aplicables y en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, se analizará la capacidad financiera del oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
b) En segundo lugar, se preferirá a la que conforme a su declaración jurada haya tenido el mayor número de siniestros indemnizados.
c) De persistir el empate, la Convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

No se registro empate entre las ofertas presentadas

En caso de Coaseguros o Grupo Coasegurador;
Para los criterios a), b) y c), se sumarán los promedios y los coeficientes en los porcentajes correspondientes del coaseguro, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el informe de evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

No se presentaron oferentes en coaseguro.

Laura Lupesi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martin Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Observación: se ha analizado todos y cada uno de los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, corroborando el cumplimiento de las mismas.

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:
ADJUDICAR el llamado a **LICITACION POR CONCURSO N° 02/2019 "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA"- ID N° 364.234,** a la firma **PANAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** por un monto total a contratar de Gs. 235.490.000.- (guaraníes: doscientos treinta y cinco millones cuatrocientos noventa mil), IVA incluido.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Laura Barrosi
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Orano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano

Ítems del llamado LCO 02 CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA con ID: 364234										
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No										
				ASEGURADORA DEL ESTE				PANAL SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
2	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
3	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
4	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
5	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
6	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
7	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón RENAULT MASTER - 2018	Unidad	EVENTO	1	10.510.759	10.510.759	1	12.970.000	12970000
8	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	EVENTO	1	14.160.939	14.160.939	1	15.640.000	15640000
9	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	EVENTO	1	14.160.939	14.160.939	1	15.640.000	15640000
10	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	EVENTO	1	14.160.939	14.160.939	1	15.640.000	15640000
11	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	EVENTO	1	14.160.939	14.160.939	1	15.640.000	15640000
12	84131503-001	Servicio de Seguro Furgón MERCEDES BENZ SPRINTER 515 CDI - 2018	Unidad	EVENTO	1	14.160.939	14.160.939	1	15.640.000	15640000
13	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
14	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
15	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
16	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
17	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2016	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
18	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta HYUNDAI NEW TUCSON - 2017	Unidad	EVENTO	1	7.449.885	7.449.885	1	7.100.000	7100000
19	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
20	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
21	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2017	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
22	84131503-001	Servicio de Seguro Camioneta ISUZU D-MAX - 2018	Unidad	EVENTO	1	7.018.900	7.018.900	1	6.600.000	6600000
						Precio Total	214.999.993		Precio Total	235490000

Laura Barrosi.
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

C.P. Luis Otano, Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Justicia

Abg. Carlos Martín Figueredo
Director General
Dirección General de Talento Humano